



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

Creación Política Ley N° 8188-05-03-1936



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050 -2023-MPA/A

Aija, 13 de marzo de 2023

VISTO:

EL Informe N° 023-2023-MPA/UDHS, de fecha 13 de marzo de 2023, de la responsable de Programas Sociales y el Informe N° 047-2023-MPA/Pto.-RFBC proveniente del encargado de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Aija.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27792, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para la Municipalidades, radica en la facultad de actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el manejo del Fondo para Pagos en efectivo de Caja Chica, se sustentan en las Normas Generales de Tesorería, aprobado según Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 en la NGT 06 uso de Fondo Fijo para Caja Chica y NTG 07 Reposición oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y Fondo para Caja Chica y Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería, así como sus modificatorias.

Que, el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, se encuentra estructurado por pagos en categorías corrientes, por lo cual se hace necesario establecer el uso del Fondo Fijo para Pagos de Caja Chica y designar al encargado de manejo.

Que, mediante Informe N° 023-2023-MPA/UDHS, presentado por la responsable de Programas Sociales, solicita la apertura de Caja Chica del Programa Complementación Alimentaria- PCA.

Que, mediante el Informe N° 047-2023-MPA/Pto.-RFBC, presentado por el encargado de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, dando la disponibilidad presupuestal para la apertura de Caja Chica del Programa Complementación Alimentaria – PCA.

Estando a lo expuesto y las consideraciones previstas en lo previsto en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, la Apertura del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Aija, para uso de gastos corrientes por administración y operación, del Programa Complementación Alimentaria por el monto de Setecientos cincuenta y 00/100 soles (750.00) renovables previa presentación de liquidación con los documentos sustentatorios según la gestión de gastos.

GASTOS CORRIENTES	:	s/.750.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR como responsable para el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica a la servidora PALACIOS FERNANDEZ NANCY ELVIRA, perteneciente al área de Programas Sociales, quien para el uso y ejecución de dichos fondos deberá ceñirse a la Directiva N° 01-2017-MPA y supletoriamente a las Normas Técnicas de Tesorería, bajo responsabilidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

Creación Política Ley N° 8188-05-03-1936



ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER que las Declaraciones Juradas, Boletas de Venta, Facturas, Ticket y otros comprobantes de pago deberán ser firmados y visados por los respectivos responsables: solicitando responsable de Caja Chica, Abastecimiento y Gerencia Municipal y/o Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. – DAR a conocer que, para la atención de los diversos compromisos, las partidas específicas a utilizarse según el Clasificador de Gastos para el año 2023, aprobado por la Ley N° 31638 Ley Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, son las siguientes:

PROGRAMA COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA		S/. 750.00
CLASIFICADOR	DETALLE	
23.11.11	Alimentación y bebidas para consumo humano	
23.15.11	Repuestos y accesorios	
23.15.12	Papelería en General, Útiles de Materiales de Oficina	
23.15.31	Aseo, Limpieza y tocador	
23.15.32	De cocina, comedor y cafetería	
23.199.199	Otros Bienes	
23.21.21	Pasajes y Gastos de transporte	
23.22.31	Correo y servicios de mensajería	
23.22.399	Otros servicios de comunicación	
23.22.44	Servicios de Impresión, encuadernación y empastado	
23.27.11.2	Transporte y traslado de carga, bienes y materiales	
23.27.11.99	Servicios diversos	

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a las diferentes áreas y unidades competentes de la Municipalidad Provincial de Aija.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

ARNER R. SAJA EVANGELISTA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

CREACIÓN POLÍTICA LEY Nº 8188 - 05 - 03 - 1936

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME Nº 023-2023-MPA/UDHS

AL : Mag. Abner Rodrigo Caja Evangelista
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Aija

DE : Nancy Elvira Palacios Fernández
Encargada de Programas Sociales de la MPA

ASUNTO : Apertura de Caja Chica del PCA

FECHA : Aija, 13 de marzo de 2023

Municipalidad Provincial - Aija
MESA DE PARTES

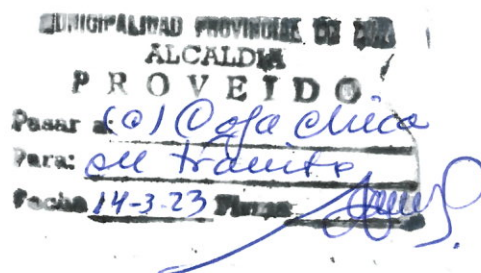
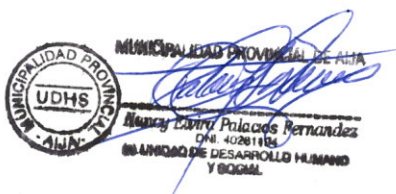
14 MAR. 2023

Exp. Nº 559 Folios 01
Hora 8:50 Resp. Recep. cep

Me es grato dirigirme a usted, saludándole cordialmente con la finalidad de solicitar la autorización mediante Resolución de Alcaldía la apertura de Caja Chica del Programa Complementación Alimentaria, para realizar pagos en efectivo de gastos de alimentación, traslado de alimentos, capacitaciones y supervisiones, por el monto de 750.00 soles.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

PROVINCIA DE AIJA - ANCASH

INFORME N° 047-2023- MPA/PTO-RFBC

AL : ING. EDWIN FREDY MENACHO CAMONES
Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Aija

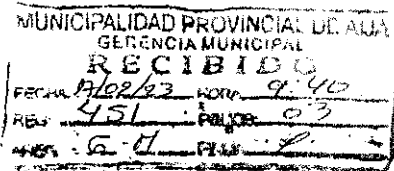
ATENCION : UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DEL : CPC. RIVELINO FRAZIER BREAS CACERES
(e) Planificación y Presupuesto de la Municipalidad

ASUNTO : Remito Certificación Presupuestal para gastos corrientes de la PCA.

REFE, : INFORME N°010-2023-MPA/UDHS

FECHA : Aija, 17 de febrero del 2023.



Mediante el presente me dirijo a Usted con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho la certificación de crédito presupuestario en atención al documento de la referencia.

N° DE CERTIFICACION : 0030
FUENTE DE FTO. : 01 Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.
TIPO DE RECURSO :
IMPORTE : S/. 7 660.80 (Siete Mil Seiscientos Sesenta y 80/100 Soles)

Es cuanto se informa a usted, para fines correspondientes.

Atentamente,

RIVELINO FRAZIER BREAS CACERES
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO M.P. AIJA
MATRÍCULA N° 06-013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA
GERENCIA MUNICIPAL

PROVEIDO

Pasar a: UAYP
Para: San Juanito
Fecha: 01/3/23 Firma: